



## 1. Identificación

### 1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2023/2024
Titulación	GRADO EN DERECHO y PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE DOBLE TITULACIÓN CON ITINERARIO ESPECÍFICO DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO
Nombre de la Asignatura	DERECHO CIVIL VI
Código	2325
Curso	CUARTO y CUARTO(IC)
Carácter	OBLIGATORIA
N.º Grupos	6
Créditos ECTS	6
Estimación del volumen de trabajo del alumno	150
Organización Temporal/Temporalidad	1 Cuatrimestre y 2 Cuatrimestre(IC)
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL

### 1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura JOAQUIN ATAZ LOPEZ	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	jal@um.es Tutoría Electrónica: SÍ



Grupo de Docencia:	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
1, 2, 4, 5 y 9 Coordinación de los grupos:2		Segundo Cuatrimestre	Martes	09:00- 10:30	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.007	Recomendable cita previa
		Segundo Cuatrimestre	Viernes	09:00- 10:30	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.007	Recomendable cita previa
MARIA BELEN ANDREU MARTINEZ Grupo de Docencia: 9 Coordinación de los grupos:9(IC)	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL				
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	beland@um.es  Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Lunes	13:30- 14:30	868883094, Facultad de Derecho B1.1.041	Despacho 1.23
JOSE ANTONIO COBACHO GOMEZ Grupo de Docencia: 4	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL				
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	cobacho@um.es  Tutoría Electrónica: Sí				



Coordinación de los grupos:4	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar
		Primer Cuatrimestre	Martes	11:00- 12:30	868883075, Facultad de Derecho B1.1.047
		Primer Cuatrimestre	Miércoles	09:00- 10:00	868883075, Facultad de Derecho B1.1.047
		Segundo Cuatrimestre	L	13:00- 14:00	868883075, Facultad de Derecho B1.1.047
CARMEN LEONOR	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL			
GARCIA PEREZ	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD			
Grupo de Docencia: 1	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	cgp@um.es Tutoría Electrónica: Sí			



Coordinación de los grupos:1	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Primer Cuatrimestre	Lunes	09:00- 11:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048	Previa cita.
		Primer Cuatrimestre	Jueves	09:00- 11:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048	Previa cita
		Segundo Cuatrimestre	Martes	09:00- 10:30	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048	Previa cita
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	09:00- 10:30	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048	Previa cita
MARIANO CARLOS HERNANDEZ ARRANZ	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL				
Grupo de Docencia: 9	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	marianoh@um.es Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Primer Cuatrimestre	Viernes	10:00- 10:30		Despacho 1.35. Facultad de Derecho
		Segundo Cuatrimestre	Viernes	12:30- 13:00		Despacho 1.35. Facultad de Derecho



MIGUEL ANGEL	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL				
LARROSA AMANTE	Categoría	ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL				
Grupo de Docencia: 5 Coordinación de los grupos:5	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	miguelangel.larrosa@um.es  NO Tutoría Electrónica: Sí				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Primer Cuatrimestre	Lunes	16:00- 17:00	(Sin Extensión), Parainfo y Edificio Rector Loustau B1.1.007	Previa comunicación al profesor por correo electrónico o en clase

## 2. Presentación

El Derecho de familia en realidad forma parte del Derecho de la Persona puesto que el elemento predominante no es el patrimonial sino el personal. Se trata de estudiar desde el punto de vista jurídico las relaciones más íntimas de la persona que conforman al grupo familiar, compuesto de diferentes núcleos: el matrimonial, el paterno filial y el parental. Es precisamente el grupo familiar el que es llamado por la ley a suceder a la persona cuando esta fallece, si el propio fallecido no ha dispuesto otra cosa; de ahí la conexión entre el Derecho de familia y el sucesorio, con cuyo estudio se culmina el examen del Derecho civil que se inició en el primer año del grado.

## 3. Condiciones de acceso a la asignatura

### 3.1 Incompatibilidades

No consta



### 3.2 Recomendaciones

Aunque no hay incompatibilidades, en el estudio de esta materia se asume, desde el primer día, que el alumno conoce la materia correspondiente a los cursos anteriores. Especialmente en Derecho civil, pero no sólo en él, por lo que, de no ser así, deberán tomarse las precauciones adecuadas.

Se recomienda asimismo la lectura de un manual con carácter previo a la asistencia a clase.

## 4. Competencias

### 4.1 Competencias Básicas

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### 4.2 Competencias de la titulación

- CG4. Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho
- CG7. Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional
- CG8. Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, desde la óptica del derecho
- CG9. Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica
- CG10. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho
- CE14. Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)
- CE15. Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CE16. Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)
- CE18. Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)
- CE7. Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)



- CE9. Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)
- CE10. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)
- CE11. Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho
- CE12. Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)
- CE13. Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

#### 4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CM 8- Identificar y comprender los conceptos y problemas relacionados con las relaciones familiares en una sociedad plural
- Competencia 2. CM 9- Identificar los presupuestos y el significado de la sucesión mortis causa, sus peculiaridades y sus distintos cauces

### 5. Contenidos

#### Bloque 1: Derecho de familia

##### TEMA 1. La familia y el Derecho de familia

1. El Derecho de familia.
2. Uniones libres y parejas de hecho. La familia monoparental.
3. El parentesco.
4. La obligación legal de alimentos. Presupuestos, determinación y pago.
5. El contrato de alimentos.

##### TEMA 2. El matrimonio

1. El sistema matrimonial español.
2. La promesa de matrimonio.
3. Formas de celebración del matrimonio. Inscripción y prueba.
4. Requisitos. La capacidad matrimonial. Los impedimentos y su dispensa.
5. El consentimiento matrimonial
6. Efectos personales del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges.

##### TEMA 3. El sistema económico-familiar en el Código civil

1. Los sistemas económico-matrimoniales en general.



2. El llamado régimen económico-matrimonial primario.

3. Las capitulaciones matrimoniales.

4. La separación de bienes.

5. El régimen de participación.

6. Las donaciones por razón de matrimonio.

#### TEMA 4. El régimen de gananciales (I)

1. La sociedad de gananciales: concepto y naturaleza.

2. El activo de la sociedad: la calificación de los bienes como gananciales o privativos.

3. Administración y disposición de los bienes gananciales.

#### TEMA 5. El régimen de gananciales (II)

1. El pasivo de la sociedad de gananciales:

a) Gastos a cargo del patrimonio ganancial.

b) Responsabilidad del patrimonio ganancial.

c) Régimen de las deudas privativas.

2. Reintegros entre patrimonio ganancial y patrimonios privativos

3. Disolución y liquidación del patrimonio ganancial.

4. Los bienes gananciales y el Registro de la propiedad.

#### TEMA 6. Las situaciones de crisis matrimonial

1. La nulidad del matrimonio. Eficacia civil de las resoluciones canónicas sobre nulidad.

2. La separación matrimonial.

3. El divorcio.

4. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.

5. Medidas previas o provisionálsimas y medidas provisionales. .

6. Medidas definitivas: el convenio regulador y las disposiciones judiciales subsidiarias

#### TEMA 7. La filiación

1. Concepto, clases y principios básicos de la filiación.



2. Determinación de la filiación:

a) Filiación matrimonial. Las presunciones de filiación.

b) Filiación no matrimonial. El reconocimiento.

3. Las llamadas acciones de filiación.

4. Acreditación y prueba de la filiación.

5. Efectos de la filiación.

6. Filiación y técnicas de reproducción asistida

TEMA 8. La filiación adoptiva

1. Consideraciones generales: La adopción en el marco de la protección jurídica de los menores.

2. La adopción: sujetos, procedimiento y efectos

TEMA 9. La patria potestad

1. Concepto y naturaleza.

2. Sujetos y contenido de la patria potestad. La representación legal del hijo por sus padres.

3. Ejercicio de la patria potestad.

4. Extinción. Privación y recuperación.

## Bloque 2: Derecho de sucesiones

TEMA 1. La sucesión mortis causa y el derecho sucesorio

1. La sucesión *mortis causa*. Fundamentos.

2. Clases de sucesión

a. Sucesión voluntaria, legal y forzosa

b. Sucesión a título universal y sucesión a título particular. Heredero y legatario.

c. La sucesión contractual.

4. La herencia. Elementos que la integran

5. La capacidad para suceder. La indignidad sucesoria.

6. Fases del fenómeno hereditario. La herencia yacente



## TEMA 2. Efectos de la sucesión

1. Adquisición de la cualidad de heredero. Prueba y constancia registral
2. La posesión de los bienes hereditarios. La acción de petición de herencia
3. La responsabilidad del heredero por las cargas de la herencia. El beneficio de inventario
4. La enajenación de la herencia.

## TEMA 3. La comunidad hereditaria

1. La comunidad hereditaria
2. El derecho de acrecer
3. La colación
4. La partición de la herencia

## TEMA 4. El testamento

1. Concepto y caracteres
2. Capacidad para testar
3. Publicidad del testamento: El registro de actos de última voluntad
4. Requisitos de forma del testamento
5. Las particulares formas testamentarias. Requisitos

## TEMA 5. Contenido del testamento

1. La institución de heredero.
2. Modalidades de la institución
3. El legado. Concepto, naturaleza y caracteres
4. Sujetos y objeto del legado
5. Clases de legados
6. Efectos del legado
7. Las sustituciones.
  - a. Las sustituciones vulgar, pupilar y ejemplar
  - b. La sustitución fideicomisaria



## TEMA 6. Interpretación, ejecución e ineficacia del testamento

1. Interpretación del testamento
2. Ejecución del testamento. El albaceazgo
3. Ineficacia del testamento

## TEMA 7. La legítima (I)

1. La libertad de testar y sus restricciones
2. La legítima. Concepto y caracteres
3. Sujetos con derecho a legítima
4. La preterición
5. La desheredación
6. Cómputo de la legítima

## TEMA 8. La legítima (II)

1. Contenido de las legítimas
  - a. La legítima de los descendientes. La mejora
  - b. La legítima de los ascendientes
  - c. La legítima del cónyuge viudo
2. Pago y protección de la legítima.
3. Las reservas hereditarias
  - a. La reserva viudal
  - b. La reserva lineal

## TEMA 9. La sucesión intestada

1. Concepto y fundamento
2. Supuestos en que procede
3. Orden general de llamamientos.
4. El derecho de representación.



## PRÁCTICAS

Práctica 1. Práctica 1: Relacionada con los contenidos Bloque 1 y Tema 1 (Bloque 1)

1ª Práctica. Parentesco y deuda alimenticia. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 2. Práctica 2: Relacionada con los contenidos Tema 2 (Bloque 1)

2ª Práctica. Matrimonio gen general. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 3. Práctica 3: Relacionada con los contenidos Tema 3 (Bloque 1)

3ª Práctica. Régimen económico matrimonial. El llamado REM primario. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 4. Práctica 4: Relacionada con los contenidos Tema 4 (Bloque 1) y Tema 5 (Bloque 1)

4ª Práctica. El régimen económico matrimonial de gananciales. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 5. Práctica 5: Relacionada con los contenidos Tema 4 (Bloque 2), Tema 5 (Bloque 2), Tema 6 (Bloque 2), Tema 4 (Bloque 1) y Tema 5 (Bloque 1)

5ª Práctica. El régimen económico matrimonial de gananciales. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 6. Práctica 6: Relacionada con los contenidos Tema 7 (Bloque 2), Tema 8 (Bloque 2), Tema 9 (Bloque 2), Tema 7 (Bloque 1) y Tema 8 (Bloque 1)

6ª Práctica. Crisis matrimoniales. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 7. Práctica 7: Relacionada con los contenidos Tema 7 (Bloque 1), Tema 8 (Bloque 1) y Tema 9 (Bloque 1)

7ª Práctica. Filiación y patria potestad. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 8. Práctica 8: Relacionada con los contenidos Bloque 2 y Tema 1 (Bloque 2)

8ª Práctica. La sucesión hereditaria. Sucesión a título universal y sucesión a título particular. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 9. Práctica 9: Relacionada con los contenidos Tema 3 (Bloque 2)

9ª Práctica. Comunidad hereditaria y partición. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 10. Práctica 10: Relacionada con los contenidos Tema 4 (Bloque 2), Tema 5 (Bloque 2) y Tema 6 (Bloque 2)

10ª Práctica. El testamento; forma y contenido. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 11. Práctica 11: Relacionada con los contenidos Tema 7 (Bloque 2) y Tema 8 (Bloque 2)

11ª Práctica. Legítimas. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.



Práctica 12. Práctica 12: Relacionada con los contenidos Tema 7 (Bloque 2) y Tema 8 (Bloque 2)

12ª. Práctica. Legítimas. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

Práctica 13. Práctica 13: Relacionada con los contenidos Tema 9 (Bloque 2)

13ª Práctica. Sucesión intestada. Resolución de uno o varios supuestos prácticos, o análisis de jurisprudencia relativa a la materia.

## 6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/ Clase magistral	<p>Actividades de clase expositiva:</p> <p>Exposición teórica. Clase magistral dirigida al grupo en la que se transmiten los diferentes conocimientos de la disciplina. Las explicaciones de las materias e instituciones no se limitan a la información teórica, sino que a un mismo tiempo se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones y establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan a lo largo del curso. Además, se orienta la búsqueda de información relativa a la disciplina.</p>	43	54	97.00



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Seminarios y/o estudios de casos. Exposición y discusión de trabajos	<p>1- Actividades de clase práctica en el aula. Se llevarán a cabo actividades prácticas de resolución de problemas, estudio de casos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor. Las actividades prácticas se realizarán a lo largo del curso en grupos reducidos (de hasta seis estudiantes) y presencialmente en el aula.</p> <p>2- Actividades prácticas para estudiantes que no pueden asistir presencialmente y por motivos justificados. Aquellos estudiantes que no puedan realizar las prácticas en el aula por causas justificadas documentalmente, podrán llevarlas a cabo de forma individual y entregarlas mediante mensaje privado a través del aula virtual.</p>	13	20	33.00



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Tutorías grupales	<p>TUTORÍAS GRUPALES: Conforme a lo establecido por la Junta de la Facultad de Derecho, las asignaturas de 7,8 ECTS tienen asignadas tres horas de tutorías grupales, seminarios o conferencias. Es por ello que, dentro de la Cátedra de Derecho Notarial, se llevarán a cabo dos seminarios:</p> <p>Seminario 1. Derecho de Familia.</p> <p>Miércoles, 25 de octubre, a las 17 horas, Salón de Grados de la Facultad de Derecho.</p> <p>Seminario 2. Derecho de Sucesiones.</p> <p>Miércoles, 22 de noviembre, a las 17 horas, Salón de Grados de la Facultad de Derecho.</p> <p>En ambos Seminarios se pasará lista a efectos de comprobar que los estudiantes han asistido a los mismos, lo que se tendrá en cuenta en la nota final de la asignatura. También podrá computar en la nota final de la asignatura, la realización de un trabajo voluntario (que será evaluado) que guarde relación con los seminarios antes mencionados.</p> <p>Si las fechas inicialmente fijadas para los mismos se viesen alteradas por alguna circunstancia, se comunicará con antelación a través de la herramienta Anuncios del aula virtual.</p>	3	3	6.00



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Tutorías ECTS o trabajos dirigidos	Tutorías ECTS o trabajos dirigidos.	6	8	14.00
	Total	65	85	150

## 7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2023-24#horarios>



## 8. Sistema de Evaluación

### Grupo1

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>A.- EXAMEN FINAL:</p> <p>La asignatura Derecho Civil VI se conforma de dos partes diferenciadas aunque relacionadas entre sí: Derecho de familia y Derecho de sucesiones. Es por ello que el examen tendrá en cuenta esta estructura.</p> <p>El examen constará de entre 4 y 8 preguntas de distinta extensión y en el que se pretende valorar si el estudiante ha comprendido e interiorizado las instituciones fundamentales de la asignatura. La estructura del examen será la siguiente: preguntas en las que se deberán definir diversos conceptos fundamentales de la disciplina (de Derecho de familia y de sucesiones) y preguntas de extensión media en las que podrán relacionar cuestiones o materias de diferentes apartados del programa.</p> <p>El examen computará un 80% de la calificación final de la asignatura</p> <p>Advertencia: Para superar la asignatura se requiere que en el examen final se obtenga una puntuación de al menos un 4 sobre 8. Superado este mínimo, se sumará la calificación obtenida en las prácticas realizadas durante el curso que computarán hasta un 20%.</p> <p>Criterios de valoración: Dominio de los contenidos del programa Precisión conceptual. Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico. Claridad expositiva Corrección ortográfica y sintáctica. Destreza en la cita de los textos normativos.</p> <p>B) POSIBILIDAD DE REALIZAR UN EXAMEN PARCIAL SIEMPRE QUE LAS FECHAS FIJADAS PARA LOS EXÁMENES FINALES Y EL AVANCE EN EL PROGRAMA LO PERMITAN. Teniendo en cuenta que la asignatura Derecho civil se compone de las dos partes antes mencionadas, cabe la posibilidad de realizar un examen parcial eliminatorio de la correspondiente a Derecho de familia. Podrá tener lugar siempre que se haya finalizado el estudio de esta primera parte del</p>



	<p>programa en las fechas en las que se permite la realización de exámenes parciales. La valoración del examen parcial es la misma que para el final, esto es, se deberá superar con una nota mínima de 4 sobre 8.</p> <p>Criterios de valoración: Dominio de los contenidos del programa Precisión conceptual. Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico. Claridad expositiva Corrección ortográfica y sintáctica. Destreza en la cita de los textos normativos.</p>
Ponderación	80



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	<p>B.- PARTE PRÁCTICA, que se compone de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRÁCTICAS REALIZADAS DURANTE EL CURSO: Las prácticas que se han de realizar en grupos de 6 estudiantes, requiere la presentación, asistencia y participación en al menos un 90% de las prácticas fijadas. La puntuación de este apartado supone un 20 % de la calificación final de la asignatura. La calificación obtenida en este instrumento se sumará a la del examen, siempre que en este último se haya obtenido, al menos, un 4.</li> <li>2. ESTUDIANTES QUE NO PUEDEN ASISTIR A LAS CLASES PRÁCTICAS POR MOTIVOS JUSTIFICADOS: Los estudiantes que justifiquen documentalmente no poder asistir presencialmente a las clases prácticas, podrán realizarlas de forma individual y enviarlas a través de mensajes privados al aula virtual. Con esta medida se pretende que sigan el mismo ritmo que el resto de sus compañeros y puedan completar el porcentaje asignado a este instrumento de evaluación. La fórmula va destinada a los estudiantes que se encuentren de Erasmus o Sicue, pero estén matriculados en la asignatura, a los que estén trabajando o a aquellos que, de forma excepcional, se encuentren enfermos impidiéndoles la asistencia. Para esta modalidad será imprescindible que se justifique mediante documento acreditativo la circunstancia concreta que se alega. Esto último no será preciso para los estudiantes que se encuentren estudiando en otra Universidad, pues queda reflejado en la matrícula.</li> </ol> <p>Criterios de valoración: Asistencia y participación. Adecuado manejo y búsqueda de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales. Tratamiento lógico y ordenado de los argumentos. Coherencia de las respuestas razonadas. Corrección ortográfica y sintáctica; buena presentación. Capacidad de trabajo en equipo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. En este apartado se tendrá en cuenta también la ASISTENCIA A LOS SEMINARIOS PROGRAMADOS, así como el TRABAJO VOLUNTARIO que en relación con ellos puedan realizar los estudiantes.</li> </ol>
Ponderación	20



## Grupo2

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>Examen final.</p> <p>Modalidad de examen: El examen final será escrito, salvo si en el momento de realizar el examen de cualquiera de las convocatorias existen circunstancias sobrevenidas que aconsejen la realización de un examen oral o tipo test. También es posible que a algún alumno individual, si existen razones justificadas a juicio del Profesor, se le realice el examen en otra modalidad. Esto requerirá, bien que el propio estudiante lo solicite, bien que el estudiante en cuestión solicite (y se le conceda) realizar el examen en una fecha diferente a la programada por la Facultad.</p> <p>Desarrollo y contenido del examen: El examen se despliega en dos fases diferentes, cada una de las cuales mide aspectos distintos. 1) Fase de nociones y conceptos, 2) Fase de relación y desarrollo. Estas dos fases son eliminatorias y acumulativas, en el sentido de que en cada una de ellas hay que alcanzar, al menos, la calificación de 4. Si en la primera fase no se llega al cuatro, el resto del examen no se corregirá y la calificación del alumno será exclusivamente la de dicha fase. Si es en la segunda fase en la que no se llega al 4, la calificación del examen será la de esa segunda fase. Si en ambas fases se obtiene una calificación igual o superior a cuatro, la nota del examen consistirá en una media ponderada entre ambas fases en la que la primera fase tendrá más peso que la segunda.</p> <p>Examen práctico: En el mismo acto que el examen teórico se incluirán una o más preguntas de naturaleza práctica que se corregirá si en las dos fases de que consta el examen teórico propiamente dicho se ha obtenido, al menos, un 4. Las preguntas prácticas en total valen un punto,</p> <p>Criterios de evaluación. Se tendrán en cuenta los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominio de los contenidos propios de la asignatura.</li> <li>• Precisión conceptual.</li> <li>• Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destreza en el el manejo y la cita de los textos normativos y de las fuentes jurisprudenciales y doctrinales.</li> <li>• Claridad expositiva.</li> <li>• Planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio.</li> <li>• Corrección ortográfica y sintáctica.</li> </ul> <p>MAS DETALLES sobre el régimen académico de la asignatura serán facilitados por el profesor al principio de curso, en el aula virtual.</p>
Ponderación	90
Métodos / Instrumentos	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo
Criterios de Valoración	<p>Durante el periodo lectivo se podrán proponer trabajos individuales o en grupo con vistas a su exposición pública en el aula.</p> <p>El resultado obtenido por esta actividad, si llega a realizarse, sólo se sumará a la nota del alumno, si en el examen teórico obtiene al menos un 4. No obstante el trabajo no computará si en el examen teórico el alumno ha dejado de responder, o ha respondido incorrectamente, a alguna pregunta relacionada con el contenido del trabajo de que se trate.</p>
Ponderación	5



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	<p>Las clases programadas como "prácticas", en las que el grupo se divide, serán de dos tipos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casos prácticos tradicionales, que los alumnos deberán resolver de manera razonada. Versarán sobre materias ya tratadas en las exposiciones teóricas de la asignatura.</li> <li>2. Contenidos del programa que se explicarán a partir de uno o varios supuestos prácticos.</li> </ol> <p>La asistencia a las clases prácticas, al igual que la asistencia a las clases teóricas, será voluntaria. La calificación de las prácticas se realizará mediante una o varias preguntas específicas incluidas en el examen final.</p> <p>MAS DETALLES sobre el régimen académico de las clases prácticas serán facilitados por el profesor al principio de curso, en el aula virtual.</p>
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.
Criterios de Valoración	<p>A lo largo del curso el profesor podrá plantear algunas actividades adicionales cuya correcta realización se valorará en este apartado, el cual se sumará a la nota del examen siempre que en éste se haya obtenido, al menos un cuatro.</p> <p>Junto con la realización de tales actividades "extra", también se valorará en este apartado la asistencia con regularidad y la participación de los alumnos a lo largo del periodo lectivo.</p> <p>Para poder medir la asistencia con regularidad a las clases, el profesor utilizará en algunas clases (elegidas al azar) hojas de firmas. Al terminar el periodo lectivo, para cada alumno se realizará una proyección estadística de su asistencia a clases a partir del total de las hojas de firma.</p>
Ponderación	15



## Grupo3

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>El examen final será obligatorio. Existirán dos modalidades de evaluación.</p> <p>Evaluación final: El 100% de la nota se evaluará en el examen, que constará de una parte tipo test (80% de la nota final) y una parte práctica (20%), y en el que entrará todo el temario de la asignatura. Sólo se evaluará la parte práctica si se aprueba la parte tipo test con la mitad más 2 de las preguntas correctamente contestadas. 3 respuestas incorrectas restarán una bien.</p> <p>Evaluación continua: El examen constará de una parte tipo test, que supondrá el 80% de la nota, mientras que la evaluación continua el 20% restante. 3 respuestas incorrectas restarán una bien.</p> <p>Para sumar la parte de la calificación correspondiente a la evaluación continua, será necesario tener aprobado el examen con, al menos, la mitad más dos de las respuestas correctas. Además, será necesario haber realizado todas las actividades de la evaluación continua (prácticas, trabajos, etc.) La no realización de una de ellas implicará la salida de ese sistema de evaluación, pasando a regirse por el de evaluación final.</p>
Ponderación	80
Métodos / Instrumentos	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se planteen sobre el mismo
Criterios de Valoración	
Ponderación	10



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Durante el cuatrimestre se realizarán 6 casos prácticos. La asistencia a ellos es obligatoria sólo para los estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua. Se evaluarán dentro del porcentaje de dicha evaluación, con un valor igual al 15%.  Para aquellos/as estudiantes que hayan escogido seguir el sistema de evaluación final, en el examen final, además de la parte tipo test, habrá una parte práctica que supondrá el 20% de la nota.
Ponderación	15
Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.
Criterios de Valoración	Para aquellos/as estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua, será obligatoria la realización de todas las actividades que, dentro de ésta, plantee la profesora. Se tratará de trabajos y actividades de diversa índole. La no realización de uno sólo de ellos supondrá la salida de dicho sistema de evaluación para pasar al de evaluación final. Se evaluará de manera conjunta con las prácticas, dentro del régimen de evaluación continua.
Ponderación	5

#### Grupo4

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Examen final escrito.  El examen final será escrito, compuesto de distintas preguntas a desarrollar.
Ponderación	90



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	El examen final tendrá una parte práctica que valdrá un 20% de la calificación final
Ponderación	10

### Grupo5

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>Examen final escrito. El mismo podrá ser realizado en alguno de estos formatos: tipo test de 30 preguntas; 8 preguntas cortas; 3 preguntas de desarrollo escrito. Cada uno de estos tipos de exámenes se diferenciará entre la parte de familia y la parte de sucesiones, rigiendo en cada parte la misma estructura de examen.</p> <p>Se prevé un parcial eliminatorio de la parte de familia una vez terminada la explicación de esta materia, para el que será preciso sacar una nota mínima de 6 puntos sobre 10 para eliminar materia.</p> <p>No se incluirán en los exámenes finales casos prácticos. Estos se valorarán en función de los trabajos presentados en clase. Se valorará la claridad de la exposición, el dominio del lenguaje técnico-jurídico, y el dominio de las materias del programa.</p> <p>Solo si se alcanza un 4 sobre 8 en el examen teórico de cada una de las partes, se le sumará a la nota del examen final la nota de las PRÁCTICAS.</p>
Ponderación	80



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	<p>Se harán las PRÁCTICAS programadas en el Calendario. Se resolverá en clase, sin la ayuda de manuales, códigos, apuntes o dispositivos electrónicos, para comprobar que se van asimilando las instituciones y materia del programa.</p> <p>Consistirán, como en cursos anteriores, en la resolución de uno o dos casos prácticos por cada Práctica.</p> <p>Se usarán, en su caso, los grupos y aulas de desdoble del grupo.</p> <p>Los alumnos que por una causa justificada no puedan asistir a alguna de las prácticas, podrán completar las prácticas bien en el examen final, bien entregándolas mediante el aula virtual. En la presentación de la asignatura el Profesor especificará el procedimiento concreto que se seguirá.</p>
Ponderación	20



## Grupo9(IC)

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>El examen final escrito consistirá en preguntas teóricas y teórico-prácticas de extensión variable. Los criterios generales de valoración del examen final serán los siguientes: dominio del contenido del programa; precisión conceptual; conocimiento y manejo del lenguaje jurídico; claridad expositiva; corrección ortográfica y sintáctica; presentación formal de la prueba; destreza en la cita de textos normativos; planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio.</p> <p>Para aprobar la asignatura, será preciso obtener en esta prueba un mínimo de 4 puntos (sobre 10, esto es, antes de la ponderación), en cuyo caso se sumarán los restantes componentes de la nota. En caso contrario, la calificación obtenida en esta prueba se corresponderá con la nota final de la asignatura, que necesariamente equivaldrá a un suspenso. Para poder obtener al menos un 4 en el examen es necesario tener esa nota en cada una de las partes del examen (familia y sucesiones); es decir, no se puede aprobar el examen si se tiene menos del equivalente a un 4 en una de las partes (familia o sucesiones), aunque la otra parte esté aprobada.</p>
Ponderación	80



Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	<p>B.- PARTE PRÁCTICA, que se compone de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRÁCTICAS REALIZADAS DURANTE EL CURSO: Las prácticas que se han de realizar en grupos de 6 estudiantes, requiere la presentación, asistencia y participación en al menos un 90% de las prácticas fijadas. La puntuación de este apartado supone un 20 % de la calificación final de la asignatura. La calificación obtenida en este instrumento se sumará a la del examen, siempre que en este último se haya obtenido, al menos, un 4.</li> <li>2. ESTUDIANTES QUE NO PUEDEN ASISTIR A LAS CLASES PRÁCTICAS POR MOTIVOS JUSTIFICADOS: Los estudiantes que justifiquen documentalmente no poder asistir presencialmente a las clases prácticas, podrán realizarlas de forma individual y enviarlas a través de mensajes privados al aula virtual. Con esta medida se pretende que sigan el mismo ritmo que el resto de sus compañeros y puedan completar el porcentaje asignado a este instrumento de evaluación. La fórmula va destinada a los estudiantes que se encuentren de Erasmus o Sicue, pero estén matriculados en la asignatura, a los que estén trabajando o a aquellos que, de forma excepcional, se encuentren enfermos impidiéndoles la asistencia. Para esta modalidad será imprescindible que se justifique mediante documento acreditativo la circunstancia concreta que se alega. Esto último no será preciso para los estudiantes que se encuentren estudiando en otra Universidad, pues queda reflejado en la matrícula.</li> </ol> <p>Criterios de valoración: Asistencia y participación. Adecuado manejo y búsqueda de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales. Tratamiento lógico y ordenado de los argumentos. Coherencia de las respuestas razonadas. Corrección ortográfica y sintáctica; buena presentación. Capacidad de trabajo en equipo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. En este apartado se tendrá en cuenta también la ASISTENCIA A LOS SEMINARIOS PROGRAMADOS, así como el TRABAJO VOLUNTARIO que en relación con ellos puedan realizar los estudiantes.</li> </ol>
Ponderación	20

Fechas de exámenes



<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2023-24#exámenes>

## 9. Resultados del Aprendizaje

- RA8. Conocer el régimen jurídico del matrimonio, de las uniones de hecho y las relaciones paterno-filiales.
- RA9. Conocer y comprender las instituciones básicas del derecho sucesorio mortis causa

## 10. Bibliografía

### Bibliografía Complementaria



ALBALADEJO GARCÍA, M., Curso de Derecho Civil, Derecho de Familia, Edisofer, Última edición



DIEZ PICAZO, L. y GULLÓN BALLESTEROS, A., Sistema de Derecho Civil, Familia, Vol. IV, , T. I, Tecnos, Última edición



MARTINEZ DE AGUIRRE ALDAZ, C, (Coord.), Curso de Derecho Civil, Derecho de Familia, Vol IV, Colex, Última edición



LASARTE ÁLVAREZ, C., Principios de Derecho Civil, Derecho de Familia, Vol. VI, Marcial Pons, Última edición.



LASARTE ÁLVAREZ, C., Principios de Derecho Civil, Derecho de Sucesiones, Vol. VII, Marcial Pons, Última edición.



LACRUZ BERDEJO, J.L., Elementos de Derecho Civil, Derecho de Sucesiones, Vol. V, Dykinson, Última edición



LACRUZ BERDEJO, J.L, Elementos de Derecho Civil, Familia, Vol IV, Dykinson. Última edición



CARRASCO PERERA, A.(Dir.), Ureña Martínez, Magdalena., - Lecciones de Derecho Civil. Derecho de familia / última edición



CARRASCO PERERA, A.(Dir.), Lecciones de Derecho Civil, Derecho de sucesiones, Tecnos, Madrid, Última edición.



BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. (Coord.), Manual de Derecho Civil, Derecho de Sucesiones, Bercal, Última edición.



-  ALBALADEJO GARCÍA, M., Curso de Derecho Civil, Derecho de sucesiones, Vol. V, Edisofer, Última edición.
-  PÉREZ ÁLVAREZ, M.A., coord. Derecho de sucesiones. Edisofer, Última edición
-  LÓPEZ LÓPEZ, A. y VALPUESTA FERNÁNDEZ, R. (editores), Derecho de Familia, editorial Tirant lo Blanch, Valencia, última edición
-  LÓPEZ LÓPEZ, A., y VALPUESTA FERNÁNDEZ, R. (editores), Derecho de Sucesiones, editorial Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
-  LASARTE ÁLVAREZ, C., Principios de Derecho Civil, Derecho de Sucesiones, Vol. VII, Marcial Pons, Última Edición.
-  LASARTE ÁLVAREZ, C., Principios de Derecho Civil, Derecho de Familia, Vol. VI, Marcial Pons, Última edición.
-  Materiales de elaboración propia que se pondrán a disposición de los alumnos en el aula virtual accesible en <https://aulavirtual.um.es/portal>.
-  Base de datos Aranzadi Instituciones
-  Base de datos Tirant

## 11. Observaciones y recomendaciones

1. Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: nº 5 ("Igualdad de género"), nº 10 ("Reducción de las desigualdades") y nº 16 ("Paz, justicia e instituciones sólidas").
2. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad de la Universidad (<http://www.um.es/advv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y para que, en su caso, se puedan adoptar las medidas de equiparación y apoyo que sean necesarias. Véase, al respecto, la Resolución Rectoral R-358/2016, así como la información existente en la página web del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado.
3. Para ser admitidos a examen los alumnos deberán identificarse mediante documentación oficial acreditativa de su identidad tales como DNI, pasaporte, tarjeta de residencia, y similares.